

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 14 de Enero de 2021.-  
**DECRETO ALC. N°102/2021.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Decreto Alcaldicio N°2468/2020, de fecha 27 de Julio del 2020, donde se autoriza la transferencia definitiva de la Patente de Alcohol Rol N°400.098, de doña Herminia Atto Hervas a don Wilber Gutiérrez Choque; Formulario de Transferencia y/o Arrendamiento de Patente Municipal, de fecha 11 de Noviembre de 2020, entre **Wilber Gutiérrez Choque y Herminia Atto Hervas**, firmado ante Notario Darío Chacón Vicentelo - Alto Hospicio; Memorando N°0005/2021, de fecha 11 de Enero del 2021, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita que se decrete transferencia Definitiva de Patente de Alcohol, Rol 400.098, Amasandería – Minimercado con Venta de Alcohol Res., de **Wilber Gutiérrez Choque a Herminia Atto Hervas**.

**DECRETO:**

1.- Autorícese al Departamento de Rentas Municipales, para efectuar la **Transferencia definitiva** de la **Patente de Alcohol**, de don **Wilber Gutiérrez Choque**, a la persona que indica, en razón del Formulario de Transferencia, signado el día 11 de Noviembre del 2020, firmado ante Notario Darío Chacón Vicentelo - Alto Hospicio; por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, sobresele los derechos que correspondan:

Contribuyente  
Rut  
Tipo de Patente  
ROL  
Domicilio Local

: Herminia Atto Hervas.  
: Minimercado con Venta de Alcohol.  
: 400.098  
: Avenida los Cóndores 3707.

2.- Con todo, el contribuyente está sometido a cumplir con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

3.- Dispóngase la eliminación de Don Wilber Gutiérrez Choque, de la Patente de Alcohol Rol 400.098, que por este acto se transfiere.

4.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita a los contribuyentes, del contenido de la presente resolución.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/crs

Distribución:

- Adm. y Finanzas
- Dir. Control
- Dpto. Rentas